

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 129/2022.-

Mendoza, 16 de agosto de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés Capizzi solicita licencia por capacitación, desde el día 16 al día 19 de agosto del corriente, inclusive.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

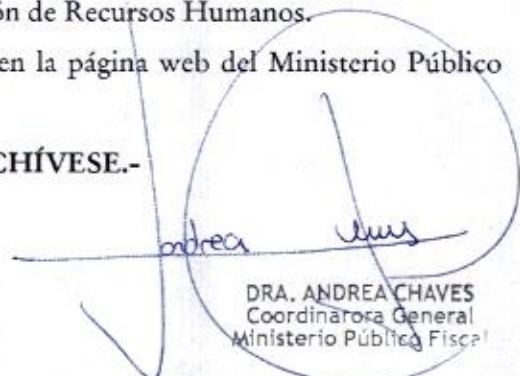
I.- CONCEDER licencia por capacitación al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI, desde el día 16 al día 19 de agosto del corriente, inclusive.

II.- DISPONER la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco por la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura ROUSSELLE, desde el día 16 al día 19 de agosto del corriente, inclusive.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Secretaría de la Procuración General de la SCJM, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Unidad Fiscal del Valle de Uco y a la Unidad Fiscal Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal